

REPÚBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS No. 6130018481 perteneciente a MARIA VALLEJO VINUEZA R/1473A.C.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA SERVICIOS DEL PARQUE C.A. SERPACA

Se comunica al público que la compañía SERVICIOS DEL PARQUE C.A. SERPACA, aumentó su capital en S/. 15'000.000 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 28 de diciembre de 1999. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N° 00.Q.IJ.327 de 3 FEB. 2.000

El capital actual suscrito de S/. 20'000.000 está dividido en 20.000 acciones de S/. 1.000 cada una.

Quito, 3 FEB. 2000

DR. VÍCTOR CEVALLOS VÁSQUEZ
SECRETARIO GENERAL

pw13578a1

17 FEB 2000

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIONES INMOCONSTRUCCIONES CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIONES INMOCONSTRUCCIONES CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, el 11 de enero del 2000, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N° 00.Q.IJ.419 de 15 Feb. 2000.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- DURACION: 50 años a partir de la inscripción.
- 3.- CAPITAL: Suscrito S/.10'000.000,00, dividido en 1.000 participaciones de S/. 10.000,00 cada una.
- 4.- OBJETO: Su actividad predominante es: Realizar todo tipo de construcción de inmuebles como casas, departamentos, urbanizaciones, importación, exportación y comercialización de productos para la construcción.....
- 5.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: La Compañía está administrada por el Presidente y el Gerente. El representante legal es el Gerente.

Quito, 15 Feb. 2000

Dr. Victor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

MVdeA/Ing.
EXT.0253

0000018

R/1648/A.C.

CUANTIA: S/. 1'540.500,00
JUICIO DE EXPROPIACION N° 176-94.R.B.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Quito, febrero 16 de 1994, las 14h30. Vistos: Por el sorteo efectuado y habiendo correspondido a este Despacho, avoco conocimiento de la presente causa. En lo principal, la demanda que antecede es clara y reúne los requisitos legales. Dese el trámite previsto en la Sección XIX, del Título II, Libro II del Código de Procedimiento Civil. En consecuencia, cítese a los demandados, LUIS EMILIO RODRIGUEZ ERAS Y VILMA MARIA ERAZO CHAMORRO en el lugar que se indica o indique, a fin de que se presenten a juicio para hacer valer sus derechos en el término legal. Por haberse acompañado el dinero respectivo, que según avalúo del I. Municipio, corresponde al precio del inmueble a expropiarse, se ordena la inmediata ocupación del mismo conforme lo determina la Ley. Agréguese la documentación acompañada y el comprobante de depósito del Banco Central del Ecuador. Inscríbase la demanda en el Registro de la Propiedad Cantonal. Téngase en cuenta el domicilio y casillero judicial señalado por los demandantes, en las calidades invocadas, justificadas debidamente con los nombramientos adjuntos. Notifíquese. Dr. Juan Burbano Calena.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Quito, a 8 de Abril de 1999.- Las 09h00.- Avoco conocimiento de la presente causa en calidad de Juez Titular de esta Jucatura.- En lo principal, téngase en cuenta la comparecencia de los accionantes y la calidad en la que comparecen, debidamente justificada con el documento que se acompaña. Inscríbase la demanda, conforme se ordena en el auto dictado el 16 de Febrero de 1994, las 16h30.- Téngase en cuenta la autorización conferida al nuevo profesional dentro de la presente causa, y, níngase saber a su anterior Abogado que ha sido sustituido en la defensa.- Atento el juramento de los actores de desconocer el domicilio del demandado y lo previsto en el Art. 230, del Código de Procedimiento Civil, se dispone citarle a los demandados, Luis Emilio Rodríguez Eras y Vilma María Erazo Chamorro, por la prensa, en uno de los periódicos de mayor circulación que se edita en esta ciudad de Quito.- Notifíquese.- DR.: JUAN TOSCANO GARZON JUEZ

Lo que comunico a ustedes y los cito, previniéndoles de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para que reciban sus posteriores notificaciones.- Certifico.

Dr. JUAN H. GALLARDO O.
Secretario Juzgado Segundo de lo Civil de Pichincha

17 FEB 2000

pw13564a1